



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. IO-006G2T002-E125-2016**

**Obra de interconexión de la línea de cospeles y el actual área de  
almacén de materia prima.**



1. Índice.

1. Índice.....	2
1.1 Glosario de términos y definición de conceptos.....	4
2. Entidad convocante.....	5
3. Requisitos para participar .....	5
4. Impedimento para participar.....	5
5. Calendario de actos.....	5
5.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.....	6
5.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases .....	6
5.3 Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de las proposiciones.....	6
5.4 Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.....	7
5.4.1 Comunicación del Fallo.....	7
5.4.2 Firma de Contrato.....	7
5.4.3 Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.....	8
5.4.4 Condiciones de Seguridad.....	8
6. Origen de los recursos.....	8
7. Idioma.....	8
8. Moneda.....	8
9. No negociación de las bases .....	8
10. Descripción del servicio .....	8
11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.....	9
12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.....	9
13. Ajuste de costos.....	9
14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.....	9
15. De las garantías.....	10
15.1 De cumplimiento.....	10
15.2 De anticipo.....	10
15.3 De vicios ocultos.....	10
16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.....	10
17. Condiciones de precio y pago.....	10
18. Anexos que integran las bases y que adquiere el participante	11

.....



<b>19. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.....</b>	<b>11</b>
<b>20. Documentación adicional que se deberá de entregar junto con los sobres de las propuestas.....</b>	<b>11</b>
<b>21. Integración de las proposiciones.....</b>	<b>13</b>
21.1 Propuesta técnica.....	13
21.2 Propuesta económica.....	14
<b>22. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.....</b>	<b>15</b>
<b>23. Etapas del procedimiento.....</b>	<b>15</b>
23.1 Apertura de las proposiciones.....	15
<b>24. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.....</b>	<b>16</b>
24.1 Generales.....	16
24.2 Mecanismo de evaluación.....	16
<b>25. Causas por las que será descalificado el participante .....</b>	<b>21</b>
25.1 En el aspecto general .....	21
25.2 En el aspecto técnico.....	21
25.3 En el aspecto económico.....	21
<b>26. Causas por las que se podrá declarar desierto el procedimiento .....</b>	<b>22</b>
<b>27. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento .....</b>	<b>22</b>
<b>28. Inconformidades y controversias.....</b>	<b>22</b>

**1.1. Glosario de términos y definición de conceptos.**

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse a los participantes para participar.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que Casa de Moneda de México tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por Casa de Moneda de México para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
CMM	Casa de Moneda de México
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (normatividad vigente)
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (normatividad vigente)
Medios remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; a que se refiere el artículo 2º de la Ley.
BEOP	La bitácora electrónica de obra pública que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos;
SFP	Secretaría de la Función Pública



## 2. Entidad convocante.

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 28, 30, fracción I, y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000, Ext. 9859, presenta las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la **Interconexión de la línea de cospeles y el actual almacén de materia prima**, para la cual se cuenta con suficiencia presupuestal a través del oficio de liberación de inversión parcial No. DCF/100/2016 de fecha 03 de agosto de 2016 suscrito por la Dirección Corporativa de Finanzas de Casa de Moneda de México.

## 3. Requisitos para participar.

Se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Acreditar que se encuentra constituida legalmente, conforme a las Leyes Mexicanas.

Manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

También se aceptará como acreditamiento de la personalidad jurídica de la empresa copia de la cédula de inscripción en el RUPA (Registro Único de Personas Acreditadas).

## 4. Impedimento para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

## 5. Calendario de actos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases.	04 de agosto de 2016	-	CompraNet y correo electrónico.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos.	05 de agosto de 2016	11:00 hrs.	Acceso principal de Casa de Moneda de México ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.
Junta de Aclaraciones a las bases de invitación.	08 de agosto de 2016	12:00 hrs.	Sala de juntas obra pública de Casa de Moneda de México ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de presentación y apertura de propuestas	16 de agosto de 2016	10:00 hrs.	Sala de juntas obra pública de Casa de Moneda de México ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.

### 5.1. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del concursante en la visita al sitio de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. La visita se llevará a cabo el día **05 de agosto de 2016** a las **11:00 hrs.**, guiada por el E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo, siendo el punto de reunión el acceso principal de Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., al concluir la visita, el participante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en su propuesta.

En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que elude el párrafo anterior.

Con posterioridad a la realización de la visita se podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten, quienes por razones de seguridad deberán de realizarlo con anticipación de por lo menos setenta y dos horas. Para estas visitas no será obligatorio para la entidad designar a un técnico que guíe la visita.

### 5.2. Junta de aclaraciones a las bases.

Está tendrá lugar el día **08 de agosto de 2016** a las **12:00 hrs.**, en la sala de juntas de obra pública, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P.

Los concursantes que estén interesados en participar en el presente procedimiento, podrán asistir y deberán solicitar por escrito y/o en medio electrónico las aclaraciones o modificaciones a las mismas, enviándolas al correo [ocarrizalez@cmm.gob.mx](mailto:ocarrizalez@cmm.gob.mx). La CMM, recibirá en el acto las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas. Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha(s) acta(s) a los asistentes, quedando a disposición de los ausentes en el Despacho de Obra Pública ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., de 10:00 a 14:00 hrs., en días hábiles o 24 horas después del evento en la página de Casa de Moneda de México. <http://www.cmm.gob.mx/es/casa-de-moneda/politicas-e-informes/invitacion-a-cuando-menos-tres-proveedores/de-obra-publica>.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integral de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los participantes.

### 5.3. Presentación y apertura de las proposiciones.

El acto se efectuará el día **16 de agosto de 2016** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de obra pública, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P.

El participante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original, (credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente).

Después de las 12:30 hrs., no se permitirá el acceso de ningún participante, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con el procedimiento.

El concursante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado sus proposiciones con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del procedimiento.

Al final del acto, se levantará acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los participantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en el Despacho de Obra Pública ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación o 24 horas después del evento en la página de Casa de Moneda de México <http://www.cmm.gob.mx/es/casa-de-moneda/politicas-e-informes/invitacion-a-cuando-menos-tres-proveedores/de-obra-publica>.

#### **5.4. Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.**

##### **5.4.1. Comunicación del Fallo.**

Éste se dará a conocer en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantando el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación y 24 horas después del evento se publicará en la página de Casa de Moneda de México. <http://www.cmm.gob.mx/es/casa-de-moneda/politicas-e-informes/invitacion-a-cuando-menos-tres-proveedores/de-obra-publica>.

##### **5.4.2. Firma de Contrato.**

Previo a la firma del contrato, el participante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Presentar OPINIÓN POSITIVA del SAT referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación misma que deberá de estar vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto del plazo para la presentación de la propuesta).

La fecha para la firma del contrato respectivo, se dará a conocer en acta de fallo, si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha y plazo establecidos, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley. CMM podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**5.4.3. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el postor seleccionado presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente adjudicación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

**5.4.4. Condiciones de Seguridad**

El concursante que resulte adjudicado, deberá acatar y respetar inexcusablemente las medidas y condiciones de seguridad que establezca la entidad, para lo cual y previamente se les dará una inducción a trabajadores y responsables que acceden a la planta; Como medida preliminar se señala que toda persona que ingrese a la entidad, deberá presentar identificación oficial con fotografía, para su ingreso, ya sea de carácter oficial, o la que la contratista proporcione a su personal; para ello la contratista deberá proporcionar una cédula de identificación, semanal, misma que deberá estar actualizada con el personal que labore, además de las disposiciones de higiene y seguridad de obra.

**6. Origen de los recursos.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, se cuenta con los recursos necesarios, de acuerdo al oficio de liberación de inversión parcial No. DCF/100/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas.

**7. Idioma.**

La proposición deberá presentarse en idioma español.

**8. Moneda.**

La proposición deberá presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA.

**9. No negociación de las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada.

**10. Descripción de la obra.**





Casa de Moneda de México requiere llevar a cabo la interconexión de dos espacios existentes creando una nueva comunicación y un espacio adicional para el aprovechamiento de los procesos productivos que allí se llevan. Se plantea la re nivelación hasta la altura actual del piso de las naves en general, construcción de muro doble de tabique santa julia, apertura de pasos en muros existentes, instalación de cubierta con paneles térmicos, así como diversas adecuaciones a la infraestructura existente de agua de proceso, instalación hidráulica y eléctrica.

#### **11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.**

El concursante deberá considerar un plazo de **60** días naturales para ejecutar la obra objeto de la adjudicación, para lo cual la fecha estimada de inicio será del día **22 de agosto de 2016**.

#### **12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.**

Para la ejecución de la obra objeto de la presente adjudicación, Casa de Moneda de México **SI** autoriza subcontratar, debiendo especificar en su caso la estratificación de las empresas a subcontratar, además de presentar las Opiniones Positivas en lo que refiere a:

- Cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

#### **13. Ajuste de costos.**

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato. La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, salvo en el caso de que se haya determinado el procedimiento previsto en la fracción III del artículo 57 de la Ley. (Artículo 173, del Reglamento).

Los precios originales de los insumos considerados por el concursante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó. (Artículo 174, del Reglamento).

#### **14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.**

Para el contrato que se adjudique en el presente procedimiento, los participantes deberán tomar en consideración para la elaboración de sus propuestas, un anticipo del **30%** sobre el monto total propuesto.

El pago del anticipo se efectuará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, y el contratista se obliga a aplicarlo exclusivamente para realizar en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y

producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo de instalación permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**15. De las Garantías.****15.1. De cumplimiento.**

El participante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantías de cumplimiento a través de pólizas de fianza (Anexo del modelo de contrato) expedidas por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de Casa de Moneda de México en moneda nacional, como a continuación se indica:

Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

**15.2. De anticipo.**

Previo al pago del anticipo el participante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de éste, con IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de Casa de Moneda de México por una Institución Afianzadora, la que deberá ser entregada a Casa de Moneda de México, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes, a la notificación del fallo.

**15.3. De vicios ocultos.**

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una institución afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el IVA.

**16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.**

El participante, para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar.

**17. Condiciones de Precio y Pago.**

- El participante considerará el cálculo e integración de los precios unitarios, conforme a lo establecido en el Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones quincenales y/o mensuales, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales a las que se halla hecho acreedor.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones (quincenales y/o mensuales), que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Residente de Obra de la CMM, para la facturación correspondiente, se deberá considerar la siguiente información fiscal:



## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

---

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

**Casa de Moneda de México**  
**R.F.C. CMM860120K11**  
**Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5º. Piso.**  
**Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.**  
**México, D.F., C.P. 06500.**

- Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- En el cálculo del cargo por financiamiento, el postor considerará lo establecido en el punto anterior.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste se obliga a reintegrar a Casa de Moneda de México las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 55, segundo y tercer párrafos, de la Ley. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y, se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Casa de Moneda de México, a través de cheque certificado o de caja.
- Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanentes que proponga el participante deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas y entregadas por CMM.
- No se podrán hacer pagos parciales cuando se trate únicamente del suministro de materiales y equipo de instalación permanente.

### 18. Anexos que integran las presentes bases.

1. Especificaciones generales de construcción, deberán tomarse en cuenta para la integración de su propuesta pero no será necesaria su impresión.
2. Modelo de contrato y de fianzas, al que se sujetarán las partes,
3. Hoja de Control de Cambios al Catálogo de Proveedores,
4. Catálogo de conceptos,
5. Planos.

### 19. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.

Las personas que deseen participar en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 41, 44 y, en su caso, 47 del Reglamento.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Los documentos que sí deberán ser firmados en cada hoja serán el catálogo de conceptos, el presupuesto de obra y los programas solicitados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

### 20. Documentación adicional que se deberá de entregar junto con los sobres de las propuestas.

**20.1.1.** Escrito en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

**20.1.2.** Original y copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o acta de nacimiento, si se trata de personas físicas. Los documentos originales se cotejarán y devolverán al participante en el mismo acto.

**20.1.3.** Original y copia de Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.

**20.1.4.** Cuando sea el caso, copia del convenio en la que se especifique el número de empresas asociadas, nombre y domicilio de los integrantes. Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones. Designación de representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la adjudicación, por tratarse de actos de administración. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas.

**20.1.5.** Carta poder simple: **“EL PARTICIPANTE”** deberá acreditar la personalidad del representante que asiste a los eventos de la invitación a cuando menos tres personas a través de carta poder simple en papel membretado de la empresa, donde se designe a la persona que representará a la empresa en la presentación de proposiciones y fallo de adjudicación, firmado por el representante facultado; la persona que acepta el poder; y dos testigos. El representante de la empresa se deberá identificar con documento oficial vigente con fotografía y firma, en original y copia y presentará además, original y copia de identificación del representante facultado que otorga el poder con documento oficial vigente con fotografía y firma, las identificaciones pueden ser (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de manejo vigente).

**20.1.6.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley.

**20.1.7.** Manifestación de integridad mediante la cual **“EL PARTICIPANTE”** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“Casa de Moneda de México”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

**20.1.8.** Hoja de Control de Cambios al Catálogo de Proveedores debidamente requisitada y firmada.

**20.1.9.** Manifestación de conocer el contenido y alcances de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Las Especificaciones Generales de construcción de Casa de Moneda de México, Especificaciones que se indiquen en el Reglamento de Construcción del Distrito Federal y el reglamento local, así mismo a comprometerse a observarlas tanto en el contrato que al efecto celebra **Casa de Moneda de México** con **“EL PARTICIPANTE”** designado, como en el proceso de ejecución de la obra pública materia de estas bases. Carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de la aceptación del modelo de contrato.



**20.1.10.** Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- A) Comprobante de domicilio fiscal.
- B) Copia del RFC.

**20.1.11.** Escrito mediante el cual **“EL PARTICIPANTE”** manifieste si en su planta laboral cuenta con personal con discapacidad indicando el número y el porcentaje que representa y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de **“Casa de Moneda de México”**, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

**20.1.12.** Curriculum de **“EL PARTICIPANTE”**.

## **21. Integración de las proposiciones.**

### **21.1. Propuesta Técnica.**

**21.1.1.** De conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales y sociales que imperan en donde se ejecutará la obra.

**21.1.2.** Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo. Deberá de contemplar las previsiones establecidas en el punto No. 11 de las presentes bases para el plazo de ejecución de los trabajos.

**21.1.3.** Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección, administración y coordinación de los trabajos, anexando currículum de cada uno de ellos, mismos que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. **Este requisito deberá contener la información a evaluar en el apartado de Capacidad de los Recursos Humanos indicado en el Mecanismo de evaluación.**

**21.1.4.** Relación de los contratos EXCLUSIVAMENTE DE TRABAJOS SIMILARES a los del presente procedimiento en los que acrediten la experiencia y capacidad técnica, con la identificación de los trabajos realizados por el concursante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, anexando en su caso, copia de los contratos y/o actas de finiquito con los que se pueda comprobar la información. Se consideraran obras similares únicamente a intervenciones con carácter de remodelación o construcción de oficinas, naves industriales, por montos contratados de mínimo \$500,000.00 M.N. sin IVA. Este requisito deberá contener la información a evaluar en el apartado l.c) experiencia y especialidad del participante y l.d) cumplimiento de contratos, indicados en el mecanismo de evaluación.

**21.1.5.** Manifestación escrita en donde indique los trabajos parte de la obra que subcontratará, en su caso copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación de las empresas subcontratadas como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

**21.1.6.** Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, mediante los cuales deberán de comprobar un capital neto de trabajo mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**21.1.7.** Presentar OPINIÓN POSITIVA del SAT referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación misma que deberá de estar vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto del plazo para la presentación de la propuesta). Por lo que el contratista deberá de conservar el acuse de recepción y enviar una copia al correo [ocarrizalez@cmm.gob.mx](mailto:ocarrizalez@cmm.gob.mx). Únicamente se aceptará el documento de opinión positiva que se obtiene directamente en la página del SAT.

**21.1.8.** Presentar OPINIÓN POSITIVA del IMSS referente a la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, misma que deberá de estar vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto del plazo para la presentación de la propuesta). Por lo que el contratista deberá de conservar el acuse de recepción y enviar una copia al correo [ocarrizalez@cmm.gob.mx](mailto:ocarrizalez@cmm.gob.mx). Únicamente se aceptará el documento de opinión positiva que se obtiene directamente en la página.

**21.1.9.** Carta de la visita de obra (Constancia de asistencia al sitio de los trabajos, expedida por la Residencia de Obra de Casa de Moneda de México). Opcional.

**21.1.10.** Minuta o minutas de Junta de aclaraciones celebradas y copia de los anexos entregados en cada junta.

**21.1.11.** Relación de materiales que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, porcentajes y sus respectivas unidades de medición. En su caso indicar marcas a utilizar y en lo posible anexar cotización de los principales materiales que intervienen en la propuesta.

**21.1.12.** Relación de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar. En su caso anexar certificados de capacitación del personal especializado.

**21.1.13.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará de acuerdo con los alcances de trabajo que integran el catálogo de conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar.

**21.1.14.** Oficio de designación del superintendente de construcción de “**EL PARTICIPANTE**”, curriculum y copia del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.

**21.1.15.** Planos.

**21.1.16.** Catálogo de conceptos y partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, el cual será proporcionado en las presentes bases por “Casa de Moneda de México”.

**21.1.17.** Bases de invitación a cuando menos tres personas y modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado. No se deberán de presentar impresos los Formatos técnicos y económicos opcionales así como tampoco las Especificaciones generales de construcción.

## **21.2. Propuesta Económica:**

**21.2.1.** Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**”.

**21.2.2.** Constancia de conocimiento del o los anticipos y detalles de su destino.

**21.2.3.** Presupuesto con conceptos y partidas, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales, subtotales así como el monto total de la proposición con número y letra; este deberá ser presentado tomando como base el formato proporcionado en las presentes bases por “Casa de Moneda de México”, todas las hojas deberán contener la información



del presupuesto, número de página, razón social de “EL PARTICIPANTE”, firma del representante legal, y en su caso sello.

**21.2.4.** Relación de materiales con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**21.2.5.** Relación de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**21.2.6.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios.

**21.2.7.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará de acuerdo con los alcances de trabajo que integran el catálogo de conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**21.2.8.** Análisis de costos horarios activos e inactivos de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará de acuerdo con los conceptos de trabajo que integran el catálogo de conceptos.

**21.2.9.** Relación de costos básicos a costo directo (cuadrillas de trabajo, elaboración de mezclas, concretos, morteros, andamios, extracción de materiales, remoción de materiales, carga de material excavado, acarreos y demás costos auxiliares según el concepto de que se trate).

**21.2.10.** Análisis de costos básicos a costo directo (cuadrillas de trabajo, elaboración de mezclas, concretos, morteros, andamios, extracción de materiales, remoción de materiales, carga del material excavado, acarreos y demás costos auxiliares según el concepto de que se trate)

**21.2.11.** Análisis, cálculo e integración detallado del costo indirecto, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

**21.2.12.** Análisis, cálculo e integración detallado del costo por financiamiento y copia del indicador económico de la tasa de interés que sirve de base para este cálculo.

**21.2.13.** Determinación del cargo por utilidad.

**21.2.14.** Desglose de cargos adicionales por inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública (cinco al millar).

**21.2.15.** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de obra señalados en el catálogo de conceptos. Todas las hojas deberán contener la información del procedimiento, número de página, razón social de “EL PARTICIPANTE”, firma del representante legal, y en su caso sello.

**21.2.16.** Programa calendarizado y cuantificado en partidas, con erogaciones SEMANALES de la ejecución general de los trabajos, indicando fecha de inicio y termino por cada concepto.

## **22. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.**

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que se registre un solo representante en el procedimiento y deberán establecer, con precisión y a satisfacción de Casa de Moneda de México, en la propuesta y el convenio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento celebren las partes. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones.

## **23. Etapas del procedimiento.**

### **23.1. Apertura de las proposiciones.**



**23.1.1.** Se recibirán las proposiciones de los participantes en sobre cerrado y se procederá a su apertura, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que las integran, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos que establecidos en estas bases y que afecten la solvencia de la proposición.

**23.1.2.** Por lo menos un participante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricará las proposiciones presentadas, enseguida se dará la lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas para su análisis.

Las propuestas desechadas durante la adjudicación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos Casa de Moneda de México podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 74 de la Ley).

#### **24. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.**

##### **24.1. Generales.**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, Casa de Moneda de México, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al participante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Casa de Moneda de México, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

##### **24.2. Mecanismo de evaluación.**

Las propuestas se evaluarán conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción II del reglamento, así como en lo dispuesto en la sección tercera del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras y servicios relacionados con las misma, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010.

Los puntos o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

	<b>CONCEPTOS POR CALIFICAR</b>	<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>CALIFICACIÓN MEDIA</b>	<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA</b>
<b>I.-</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>50.00</b>
<b>I.a)</b>	<b>CALIDAD DE OBRA</b>	<b>12.00</b>	<b>14.00</b>	<b>18.00</b>
<b>a)</b>	<b>Materiales y equipos de instalación permanente.</b>	<b>1.50</b>	<b>1.80</b>	<b>2.00</b>
	Se valorará que los participantes hayan propuesto materiales y equipo de instalación permanente que cumplan con las características y especificaciones	Marcas comunes	Marcas reconocidas	Marcas solicitadas





## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

	mínimas indicadas en el proyecto y catálogo de conceptos, calificando la calidad de los materiales cotizados.			
b)	<b>Mano de Obra.</b> Se valorará que tanto las cantidades propuestas por los participantes así como las categorías del personal obrero sean congruentes con la ejecución de los trabajos, calificando la especialización del personal propuesto en su cotización.	<b>2.00</b>	<b>2.50</b>	<b>3.00</b>
		Personal normal	Personal especializado	Personal certificado
c)	<b>Maquinaria y equipo de construcción.</b> Se valorará que tanto las cantidades propuestas por los participantes así como las características de la maquinaria y equipo de construcción sean las adecuadas y congruentes con la ejecución de los trabajos, evaluando la relación y operatividad en la construcción.	<b>1.00</b>	<b>1.20</b>	<b>2.00</b>
		Mínimo de equipo y maquinaria	Maquinaria y equipo suficiente	Maquinaria y equipo especializado
d)	<b>Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.</b> Se valorará que la propuesta de los profesionales encargados de la dirección, administración y ejecución de la obra guarden congruencia con los alcances del contrato y sean los adecuados y suficientes para la ejecución de los trabajos.	<b>1.50</b>	<b>2.50</b>	<b>3.00</b>
		Sin organización e insuficientes	Con organización pero insuficientes	Con buena organización y suficientes
e)	<b>Procedimientos constructivos.</b> Se valorará las formas, técnicas, procedimientos constructivos y metodología que el participante proponga utilizar para la ejecución de la obra.	<b>3.00</b>		<b>4.00</b>
		Presenta el proceso constructivo sin profundidad ni detalles.		Presenta el proceso constructivo de la obra acorde a las características del trabajo a realizar, describiendo a detalle la secuencia de las actividades.
f)	<b>Programa de obra.</b> Se valorará la congruencia entre el procedimiento constructivo y la programación propuesta y que no rebase el plazo y periodo establecido	<b>3.00</b>		<b>4.00</b>
		No es congruente el procedimiento constructivo pero esta dentro del periodo establecido.		Si es congruente el procedimiento constructivo y esta dentro del periodo establecido.

<b>I.b)</b>	<b>CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	<b>11.60</b>	<b>15.00</b>	<b>18.00</b>
a)	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>4.60</b>	<b>6.00</b>	<b>7.20</b>



## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

	Se valorará los niveles de preparación y experiencia profesional del personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, debiendo de demostrar que previamente a la adjudicación del contrato, dicho personal forma parte de la plantilla de la empresa.			
	<b>1.- SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA.-</b> Profesionista titulado en nivel de Licenciatura de Edificador y Administrador de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto.	<b>2.45</b>	<b>3.00</b>	<b>3.50</b>
	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	1.20	1.50	1.75
		Titulado / Especialidad	Titulado / Especialidad / Diplomado	Titulado / Especialidad / Maestría
	Experiencia en asuntos relacionados con la obra objeto del presente procedimiento	0.50	0.60	0.70
		10 años experiencia	De 11 a 15 años de experiencia	Más de 15 años de experiencia
	Dominio de herramientas relacionadas con la obra, como lo son los programas informáticos (Autocad, Word, Excel, Neodata, Opus, Project, etc.).	0.20	0.30	0.40
		Solo de 1 a 2	De 3 a 5	Más de 5
	Dominio y conocimiento del Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública.	0.55	0.60	0.65
		Solo cuenta con Firma electrónica avanzada (FEA)	Cuenta con FEA y certificado o diploma de curso de la BEOP	Cuenta con usuario y contraseña, certificado o diploma de curso de la BEOP
	<b>2.- JEFE DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES.-</b> Profesionista titulado en nivel de Licenciatura de Edificador y Administrador de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto.	<b>1.35</b>	<b>2.00</b>	<b>2.50</b>
	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	0.75	1.20	1.50
		Titulado	Titulado / Especialidad / Diplomado	Titulado / Especialidad / Maestría
	Experiencia en asuntos relacionados con la obra objeto de la presente.	0.30	0.40	0.50
		5 años de experiencia	De 6 a 10 años de experiencia	Más de 10 años de experiencia
	Dominio de herramientas relacionadas con la obra, como lo son los programas informáticos (Autocad, Word, Excel, Neodata, Opus, Project, etc.).	0.30	0.40	0.50
		Solo 1 a 2	De 3 a 5	Más de 5
	<b>3.- JEFE DE ESTIMACIONES, CONTROL DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS.-</b> Profesionista titulado en nivel de Licenciatura de Edificador y Administrador de Obras, Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico, Electromecánico, Industrial o Arquitecto, con participación en cursos de capacitación profesional.	<b>0.80</b>	<b>1.00</b>	<b>1.20</b>
	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	0.50	0.60	0.70
		Titulado	Titulado / Especialidad / Diplomado	Titulado / Especialidad / Maestría
	Experiencia en asuntos relacionados con la obra objeto	0.15	0.20	0.25



## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

	de la presente.	5 años de experiencia	De 6 a 10 años de experiencia	Más de 11 años de experiencia
	Dominio de herramientas relacionadas con la obra, como lo son los programas informáticos (Autocad, Word, Excel, Neodata, Opus, Project, etc.)	0.15	0.20	0.25
		Solo 1 a 2	De 3 a 5	Más de 5
b)	<b>Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesarios para que el procedimiento cumpla con el contrato.</b>	<b>5.00</b>	<b>6.00</b>	<b>7.20</b>
	Capital neto de trabajo	Mínimo solicitado	De 1.5 veces a 4 veces el solicitado	Más de 4 veces el solicitado
c)	<b>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>1.00</b>	<b>1.50</b>	<b>1.80</b>
		Ninguna persona con discapacidad	Con menos del 5% de su planta laboral	Con más del 5% de su planta laboral
d)	<b>Subcontratación de MIPYMES</b>	<b>1.00</b>	<b>1.50</b>	<b>1.80</b>
	Se asignarán puntos a las empresas que decidan subcontratar parte de los trabajos con MIPYMES, conforme a la siguiente tabla. Para asignar los puntos o unidades porcentuales que corresponda, se deberá anexar el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del "Reglamento".	Sin subcontratar a MIPYMES	Subcontrato con 1 a 4 MIPYMES	Subcontrato con 5 ó más MIPYMES

<b>I.c)</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>		<b>10.00</b>
a)	<b>Experiencia de la Empresa</b> Se calificará la experiencia en obras similares con base a la empresa que tenga mayor tiempo ejecutando obras similares (en monto o magnitud) a las objeto de la convocatoria, a quien se le asignará la mayor puntuación y al resto en forma porcentual, con base en una regla de tres		<b>5.00</b>
b)	<b>Especialidad de la Empresa</b> Se asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales al participante que demuestre documentalmente el mayor número de contratos o documentos con los cuales el participante pueda acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a la establecida en la presente convocatoria, dentro de un plazo no mayor a 5 años.		<b>5.00</b>

<b>I.d)</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>4.00</b>
	Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al participante que demuestre documentalmente tener más contratos CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE en términos del Reglamento de la Ley de Obras dentro de los últimos 5 años, debiendo presentar el o los documentos que acrediten el debido cumplimiento de los mismos. En caso de no presentar documentos comprobatorios requeridos, no se le asignará puntuación.		



## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

II.-	PROPUESTA ECONOMICA		50.00
	<p>Para evaluar este rubro, se deberá de excluir del precio ofertado por el participante el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y solo se considerará el precio neto propuesto.</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará previamente que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras (sobre la base de precios unitarios).</p> <p>En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al participante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una casual de desechamiento prevista a la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p> <p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPA_j = 50(PSPMB/PP_j)$ <p>Para toda <math>J = 1, 2, 3, \dots, n</math></p> <p>Dónde:</p> <p><b>PPA<sub>j</sub></b> = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado.</p> <p><b>PSPMB</b> = Proposición solvente cuyo Precio es el más Bajo.</p> <p><b>PP<sub>j</sub></b> = Precio de la Proposición "j" , y</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>		

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj** = Puntuación Total de la proposición;
- TPT** = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;
- PPE** = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el contrato objeto de la presente convocatoria, será aquella que reúna la mayor Puntuación Total (PTj).

Casa de Moneda de México emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

## **25. Causas por las que será descalificado el participante.**

### **25.1. En el aspecto general, se desecharán las proposiciones presentadas por un postor cuando:**

- 25.1.1.** La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- 25.1.2.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición;
- 25.1.3.** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa;
- 25.1.4.** La ubicación del participante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- 25.1.5.** La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- 25.1.6.** Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado.

### **25.2. En el aspecto técnico se desechará la propuesta presentada por un participante cuando:**

- 25.2.1.** Los programas propuestos lleguen a un nivel de incongruencia que no sea factible ejecutar los trabajos.
- 25.2.2.** La planeación integral propuesta no sea congruente con los programas propuestos ni con los procedimientos constructivos.

### **25.3. En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un participante cuando:**

- 25.3.1.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 25.3.2.** Se compruebe que el precio propuesto está fuera de los precios de mercado.
- 25.3.3.** El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto del presente procedimiento.
- 25.3.4.** El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorguen, la amortización de estos en los ingresos, así como los plazos para el pago de las estimaciones que



## CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

---

I O - 0 0 6 G 2 T 0 0 2 - E 1 2 5 - 2 0 1 6

Genere por conceptos de trabajos terminados, u omite asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.

**25.3.5.** En el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, incluya una sobretasa en adición al indicador económico.

**25.3.6.** En el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios no se desglosen los cargos relacionados a mano de obra, materiales, así como la herramienta y equipo cuando sea el caso.

### **26. Causas por las que se podrá declara desierto el procedimiento de invitación.**

**26.1.** Se procederán a declarar desierto, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

### **27. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.**

**27.1.** Casa de Moneda de México podrá cancelar el procedimiento a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Casa de Moneda de México. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar el procedimiento, se hará del conocimiento de los participantes.

### **28. Inconformidades y controversias.**

Las inconformidades que se generen derivadas del presente procedimiento, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en Av. Insurgentes No. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.

AREA CONTRATANTE

---

LIC. RICARDO JOSE D. RUIZ FREYRE  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA